

RESEÑAS

DOI: 10.36446/af.e1455

Florencia Luna, *Lo ideal y lo no ideal en la bioética: Decisiones en un mundo imperfecto*, Buenos Aires, Eudeba-SADAF, 2025, 216 p.

Comenzar estas líneas exige un ejercicio de honestidad intelectual: conozco a Florencia Luna, la autora del libro a reseñar aquí, desde hace varios años. Florencia es una bioeticista reconocida, cuyos aportes a la filosofía práctica integran documentos normativos de referencia global. Su prestigio académico viene acompañado de un compromiso profesional con problemas concretos y actuales de las personas, algo poco frecuente en el ámbito académico. Esta aclaración no es solo un ejercicio de transparencia, sino que pretende ser un punto de partida para describir el espíritu de este libro. Las cosas pasan en un contexto que dista de ser perfecto; sin embargo, muchas veces, los análisis son hechos como si tal contexto pudiera omitirse, como si se hicieran en una suerte de vacío.

La introducción del libro *Lo ideal y lo no ideal en la bioética: Decisiones en un mundo imperfecto* propone un marco que trasciende la descontextualización, la unidimensionalidad o simplificación que determinados marcos bioéticos populares han sabido implantar con éxito en las discusiones contemporáneas. Es cierto que, para su análisis, a veces desarmamos las cosas en partes más pequeñas y las aislamos, con el propósito de entenderlas mejor, lo cual puede ser útil en alguna fase del proceso analítico. Pero en algún momento hay que volver a analizarlas en su contexto si, en todo caso, buscamos precisión en el análisis. Y el contexto indica que vivimos en un mundo que no es perfecto, que nunca lo fue y que no parece que fuera a serlo. La bioética, entonces, nos dice la autora, en esta etapa de su existencia necesita una autorreflexión, apelar a una metabioética, para abrazar la complejidad de la vida lo mejor que podamos, un aspecto crítico para la disciplina. No abandona las utopías o, en su caso, las teorías que se conciben desde un mundo ideal y para un mundo ideal. Las quiere hacer plausibles, con el objetivo de que el mundo imperfecto en el que vivimos se vea beneficiado por esas escuelas de pensamiento.

En una suerte de diálogo entre teorías ideales y no ideales, y luego de traducir algunas propuestas de la filosofía política, propone un mecanismo decisorio de cinco requisitos para determinar cuándo es lícito apelar a una solución no ideal y cuándo es imperativo mantener el estándar ideal. La primera pregunta explora la posibilidad política: ¿es la propuesta factible en

el contexto actual? La segunda pregunta interroga la efectividad: ¿logrará el cambio buscado? La tercera pregunta evalúa la permisibilidad moral: ¿es éticamente aceptable a pesar de no ser ideal? La cuarta pregunta valora la prioridad de las injusticias graves: ¿aborda las vulneraciones más urgentes? Y la última pregunta estima objetivos a largo plazo: ¿impide o facilita el camino hacia el ideal futuro? La autora expone la utilidad de este mecanismo decisorio, desarrollando las cinco áreas en el contexto de dos casos sobre derechos reproductivos. El primer caso que nos presenta es en torno al aborto y la objeción de conciencia. El segundo está centrado en la ética de la investigación, sobre la participación de mujeres embarazadas en ensayos clínicos. En cada uno obtiene una resolución diferente respecto de a qué tipo de teorías acudir, y tal desenlace hace explícita la tesis acerca de que hay contextos en donde la aplicación de teorías ideales es hacia dónde dirigirse. Sin embargo, en otros casos, se hace necesario, y urgente, que se apliquen teorías no ideales.

La segunda parte del libro profundiza sobre uno de los desafíos sanitarios, políticos, económicos, sociales y éticos de nuestro tiempo: la gestión de la pandemia de COVID-19. En particular, la autora se centra en lo ocurrido respecto a la distribución global de vacunas, analizando el mecanismo COVAX, aunque también las donaciones bilaterales. Luna describe el escenario pandémico inicial como un “estado de naturaleza hobbesiano”, donde el autointerés nacional prevaleció sobre la cooperación internacional, cayendo en un trágico dilema del prisionero. Luego, introduce el concepto de obligaciones dinámicas, desarrollado inicialmente por Gilabert, en relación con las patentes de medicamentos. Sostiene que, en un mundo no ideal como el actual, los agentes tienen el deber de expandir su poder y capacidad de acción para transformar el *statu quo* hacia uno más cercano al ideal de justicia distributiva. Las obligaciones o deberes dinámicos son otra forma de diálogo que la autora propone para avanzar hacia la aplicación de teorías ideales en un mundo no ideal.

En la tercera sección, la autora profundiza en su conocida metáfora de las capas de vulnerabilidad, una propuesta superadora de las taxonomías rígidas de poblaciones vulnerables, que suelen ser estigmatizantes y simplistas. Esta rigidez taxonómica no solo no protege a las personas a las que se etiqueta como vulnerables, sino que, en ocasiones, puede llegar a perjudicarlas. La metáfora de las capas propone entender y analizar las vulnerabilidades como disposiciones que pueden ser activadas por estímulos contextuales y que, *per se*, no están asociadas a ninguna persona o grupo de personas, como se hace tradicionalmente, por ejemplo, con ‘las personas mayores de edad’ o ‘las personas con trastornos mentales’. La autora añade al análisis disposicional la noción de vulnerabilidad en cascada,

donde una capa que se activa puede generar daños exponenciales. De este modo, se vuelve necesario diferenciar las capas de vulnerabilidad entre sí en función de sus potenciales consecuencias en caso de actualizarse o materializarse. Esta perspectiva aporta mayor profundidad teórica, pero, sobre todo, operativa, aspecto que otrora había recibido críticas por su aparente falta de aplicabilidad. El poder identificar las capas de vulnerabilidad en un determinado contexto y jerarquizarlas en función del daño que producirían si se activaran supone un avance para la aplicación de esta propuesta, por ejemplo, para los comités de ética de investigación.

Finalmente, el libro aborda el viejo y conocido concepto de autonomía, central para la bioética. Desde una perspectiva ideal, y para ciertos autores, la autonomía se concibe desde un individuo aislado y puramente racional que toma decisiones de forma independiente. Sin embargo, la autora desarrolla el concepto considerando aspectos constitutivos de las sociedades y, por tanto, de sus individuos. Pone énfasis en la situación factual de que los vínculos sociales, las opresiones estructurales y otras contextualidades afectan la toma de decisiones, algo que el concepto de autonomía no puede obviar y que los feminismos han desarrollado extensivamente, dando cuenta de las limitaciones del modelo clásico. A partir de allí, sumando su propuesta de capas de vulnerabilidad, la autora propone una aplicación práctica de ambos conceptos por medio del modelo de toma de decisiones compartidas en salud.

Con rigor teórico y profundidad analítica, la autora se sumerge en la realidad, en sus problemas, dificultades y desafíos. Desde allí nos plantea maneras de trabajar en bioética mirando hacia la idealidad sin perder tacto realista. Sería mucho más sencillo, en la cúspide de su trayectoria profesional, adoptar una actitud contemplativa, elaborar teorías abstractas publicadas en destacadas revistas académicas que, desde luego, serían bien recibidos. Pero, y en una elipsis hacia el principio de esta reseña, Florencia no se queda inmóvil frente a la violación de los derechos de las mujeres o a las injusticias que se presentan en las crisis sanitarias globales. Este libro es una muestra de ello: con los pies en la realidad proporciona herramientas prácticas que son a la vez un avance teórico significativo para la bioética.

La obra es una respuesta necesaria al agotamiento del principismo tradicional pero también de la pretendida asepsia académica sobre temas urgentes de un mundo imperfecto, y ofrece una hoja de ruta ética para navegarlo sin renunciar a la esperanza de un futuro ideal. (*Paola Buedo, Technical University of Munich, Munich, Alemania, paola.buedo@tum.de*)

Recibido el 31 de marzo de 2026; aceptado el 28 de abril de 2026.